

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SUM P.A. 3/2022

EXPEDIENTE: CONTR 2022 275816.

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA EL CENTRO DE MENORES BERMÚDEZ DE CASTRO (GRANADA).

LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS (LOTE 2023 32)

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. REGULACIÓN ARMONIZADA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.270,30 €, IVA excluido. IVA: 1.050,81 €. TOTAL IVA incluido: 27.321,11 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES, del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, (POSIBILIDAD DE PRÓRROGA HASTA 24 MESES).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de julio de 2022 se acordó la iniciación del expediente de referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se acuerda la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria, regulado en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro II de dicha Ley.

SEGUNDO: Con fecha 23 de mayo de 2022 y 13 de enero de 2023 el Gabinete Jurídico emitió Informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 30 de diciembre de 2022 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad condicionado al Informe del Gabinete Jurídico.

CUARTO: Con fecha 30 de diciembre de 2022, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente, determinando que el procedimiento de adjudicación revistiese la forma de procedimiento abierto.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 18 y 24 de octubre, 30 de noviembre de 2022, 9 y 15 de febrero de 2023.

SEXTO: Con fecha 24 de enero de 2023 *ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO* aporta documentación acreditativa para poder ser adjudicatario del contrato.

SÉPTIMO: De acuerdo con el acta de 15 de febrero de 2023, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

ADJUDICAR el procedimiento abierto del expediente de referencia



MATILDE ORTIZ ARCA		16/02/2023 13:29:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwokbXC5Kq5Ap30T24ghR6w7WIF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS a la empresa ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO en las condiciones y precio que figuran en su oferta, motivado por la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de baremación y valoración que a continuación se detallan:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN							
2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 100 PUNTOS							
LOTE N.º	LICITADOR	2.1 PROP. ECONÓMICA (85 PTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA	2.2 MEJORAS (15 PUNTOS)			TOTAL PUNTOS
				PLAZO MAX.E. 12 H. (10 PTOS)	PLAZO MAX.E. 24 H. (5 PTOS)	PLAZO MAX.E. 36 H. (2,5 PTOS)	
LOTE N.º 2: MAX PLIEGO 32.955,50 €	ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	26.270,30 €	85	12H			95

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el apartado 10.8 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación,

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el Suministro de FRUTAS Y VERDURAS del Centro de Menores Bermúdez de Castro adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad LOTE 2 a ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO.

Se prevé como plazo de ejecución veinticuatro meses desde la formalización del contrato con la empresa ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO, con NIF 44.253.738-J, por un importe máximo que asciende a:

LOTE 2: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (26.270,30 €) IVA EXCLUIDO, CORRESPONDIÉNDOLE UN IVA DE MIL CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMO (1.050,81 €)

MATILDE ORTIZ ARCA		16/02/2023 13:29:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwokbXC5Kq5Ap30T24ghR6w7WIF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en: entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la adjudicación definitiva queda el valor del contrato por anualidades y posiciones presupuestarias:

EJERCICIO	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2023 (8 meses)	8.756,77 €	9.107,03 €	1800030000G/31E/22105/18 01
2024 (12 meses)	13.135,15 €	13.660,56 €	1800030000G/31E/22105/18 01
2025 (4 meses)	4.378,38 €	4.553,52 €	1800030000G/31E/22105/18 01
TOTALES	26.270,30 €	27.321,11 €	

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

En Granada a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		16/02/2023 13:29:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwokbXC5Kq5Ap30T24ghR6w7WIF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	